



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.203

RESOLUCIÓN No. 203

Abril 27 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe realizar la legalización de los recursos de SGP, FOSYGA, RENTAS CEDIDAS (Esfuerzo propio Departamental) y COLJUEGOS SIN SITUACIÓN DE FONDOS, de los giros correspondientes a la vigencia 2017 los cuales fueron pagados a las EPS, que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 010 del 10 de Enero de 2017.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S y el FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo de los giros liquidados mes a mes por cada una de las EPS-S EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, EPS S.O.S, Y LA NUEVA EPS SA del Régimen Subsidiado correspondiente al mes de Marzo de 2017, por el valor de Mil doscientos ochenta millones setecientos noventa y cuatro mil pesos (**\$1.280.794.000,00**) mcte, de **FONPET SIN SITUACION DE FONDOS**, según la Liquidación Mensual de Afiliados del mes de Marzo de 2017, publicada en el FTP del Ministerio de la Protección Social y la Secretaria de Salud Departamental, que se relaciona a continuación:

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLJUEGOS*	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - FONPET*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION MARZO 2017
76520	VALLE	PALMIRA	EPSM03	CAFESALUD EP	2.128.281,49	378.477,11	5.996.580,93	13.604.914,87	16.135.257,23	38.243.511,62
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	1.908.678,57	339.424,62	5.377.834,44	12.201.116,05	14.470.369,56	34.297.423,25
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD	23.906.300,83	4.251.311,50	67.357.663,11	152.819.629,01	181.242.150,20	429.577.054,65
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS05	SANITAS E.P.S.	463.451,16	82.416,57	1.305.805,84	2.962.584,44	3.513.587,73	8.327.845,74
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS10	EPS Y MEDICIN	524.543,34	93.280,73	1.477.937,29	3.353.112,60	3.976.749,20	9.425.623,16
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS12	COMFENALCO	1.565.636,17	278.420,62	4.411.288,67	10.008.237,61	11.869.643,42	28.133.226,48
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P	8.646.325,89	1.537.595,67	24.361.623,77	55.271.132,27	65.550.864,90	155.367.542,50
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS18	EPS Servicio O	5.415.252,44	963.006,58	15.257.849,89	34.616.684,30	41.054.950,45	97.307.743,66
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS	4.509.359,10	801.909,52	12.705.432,47	28.825.814,13	34.187.051,54	81.029.566,76
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS41	NUEVA EMPRE	2.911,35	517,73	8.202,93	18.610,63	22.071,96	52.314,60
76520	VALLE	PALMIRA	ESS118	EMSSANAR	349.863.323,00	72.111.572,36	1.142.533.780,66	2.592.156.266,09	3.074.264.597,62	7.230.929.539,73
Total					398.934.063,34	80.837.933,00	1.280.794.000,00	2.905.838.102,00	3.446.287.293,81	8.112.691.392,15

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Lo anterior para legalizar parcialmente y formalmente los giros del **FONPET SIN SITUACION DE FONDOS** a las EPS-S S, EMSSANAR, CAFESALUD, SANITAS E.P.S. S.A., EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A, COMFENALCO VALLE E.P.S., SALUD TOTAL, COOMEVA, E.P.S, S.O.S Y LA NUEVA EPS SA del Régimen subsidiado correspondiente al mes de Marzo de 2017.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar legalización sin situación de fondos por valor de Mil doscientos ochenta millones setecientos noventa y cuatro mil pesos (\$1.280.794.000,00) mcte, por concepto de **GIRO DIRECTO POR ADMINISTRACIÓN DEL REGIMEN SUBSIUDIADO SIN SITUACION DE FONDOS, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2.017**, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1438 de 2011, el Decreto 971 de 2011, y continuando con el proceso de liquidación mes a mes con las EPS-S, legalización que se efectuará previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira de los documentos soportes adjuntos a esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No.829 de fecha 26 de Abril de 2.017 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales Nos. 321111-1173-197-1600108.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017)


JAIRO ORTEGA SAMBONÍ
Alcalde Municipal

Redactor: José Carlos León Blandón – Subsecretario de Planeación y Administración - Secretaría de Salud
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Oscar Ipía López – Secretario de Salud

